

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

NOTA DE SINCERAMIENTO

Mediante el presente documento se hace de conocimiento público, que para la Fuerza Aérea del Perú, no es posible la publicación del Plan Estratégico Institucional, en cumplimiento a la Directiva General N° 001-2012-DE/SG “Normas para garantizar la seguridad de la información en el Ministerio de Defensa”, aprobada con la Resolución Ministerial N° 046-2012-DE/SG de fecha 23 de enero del 2013, la cual establece la restricción de su publicidad al tener la clasificación de carácter “Secreto”, por contener información relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 2054-217-DE/SG de fecha 15 de diciembre del 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lima, 18 de marzo del 2024

**LA DIRECCION DE INFORMACIÓN E INTERESES
AEROESPACIALES DE LA FAP**